

Entre los materiales se encuentran recursos sobre derechos, recursos de salud mental, terminología relacionada con la inmigración, información sobre cómo participar como defensor de los inmigrantes e información sobre ayuda financiera para estudiantes inmigrantes.

Términos de inmigración

Inmigrante: Un inmigrante es una persona que vive en un país distinto al de su nacimiento.

Inmigrantes de estatus migratorio mixto: Un grupo de personas que tienen diferentes estatus migratorios.

Ciudadano: Persona que nació en los Estados Unidos o que adquirió la ciudadanía mediante el proceso de naturalización.

Residente permanente legal / Titular de la tarjeta de residencia: Persona autorizada por ley para vivir y trabajar en los Estados Unidos de forma permanente. El término "Green Card" (tarjeta verde) proviene del color de la tarjeta de identificación.

Naturalización: El proceso mediante el cual una persona pasa de ser residente permanente legal (titular de una tarjeta de residencia o "green card") a obtener la ciudadanía estadounidense. Las personas de 18 años o más deben responder a una serie de preguntas sobre la historia y las leyes de los Estados Unidos y demostrar que saben hablar inglés (con algunas excepciones) antes que otros requisitos, además de prestar juramento de lealtad a los Estados Unidos.

Permiso de Inmigrante documentado o no autorizado: Persona que se encuentra en los Estados Unidos sin el consentimiento del gobierno estadounidense. Esta persona puede haber ingresado sin haber sido inspeccionado, o simplemente por un oficial de inmigración, o haber entrado legalmente con una visa temporal y haber infringido los términos de dicha visa, generalmente al permanecer en los Estados Unidos más allá del tiempo de estancia autorizado.

Refugiado: Toda persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad y que no puede o no quiere regresar a dicho país debido a persecución o a un temor fundado de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas. En los Estados Unidos, este término se aplica a quien ha sido reconocido oficialmente como refugiado —"has haber solicitado dicho estatus desde fuera del país" y ha sido residente en los Estados Unidos.

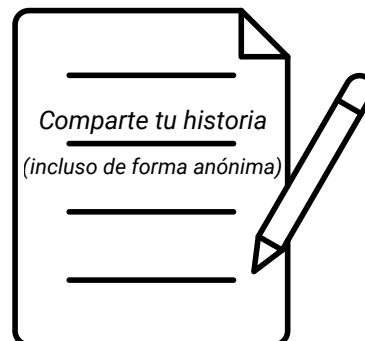
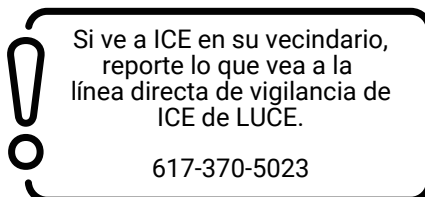
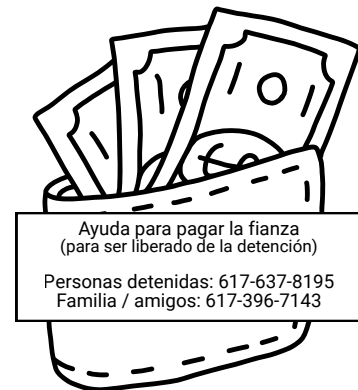
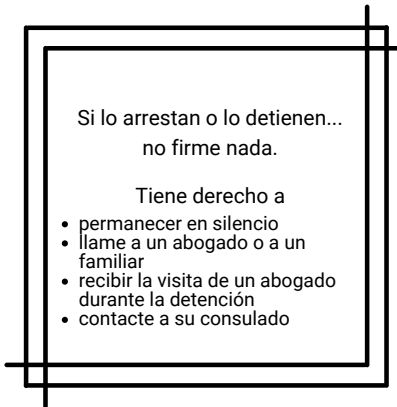
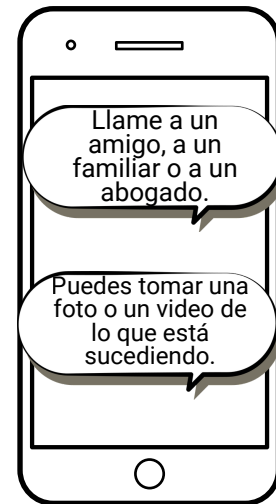
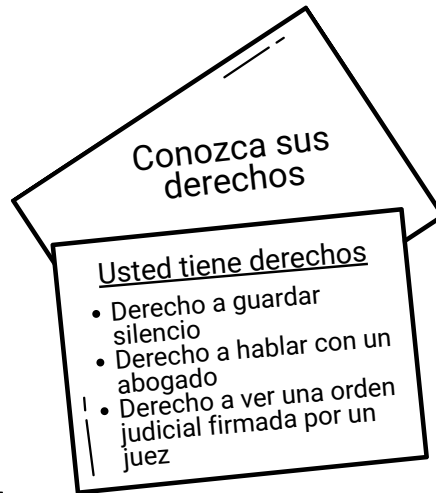
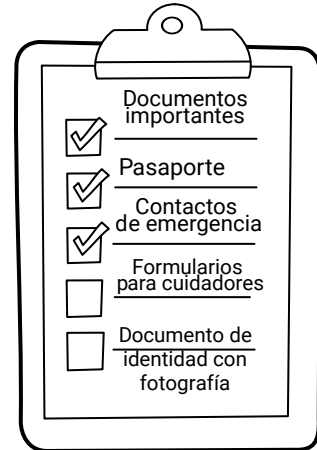
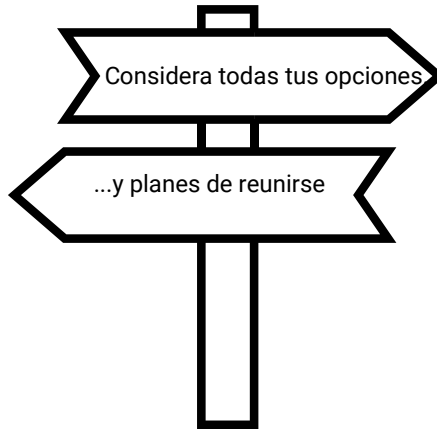
Solicitante de asilo/Aduado: Persona que abandonó su país de residencia o país al que no podía o se persiguió por sus opiniones políticas, raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social, y que solicita protección mientras se encuentra en la frontera o físicamente en los Estados Unidos.

Estatus de Protección Temporal: El Secretario del Departamento de Seguridad Nacional puede designar a nacionales de un país extranjero para el estatus de Protección Temporal (TPS) debido a condiciones circunstanciales, cuando el país no puede proporcionar adecuadamente el retorno de sus nacionales.

ICE: Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, una agencia del Departamento de Seguridad Nacional. La Agencia ataca las Funciones de policía y control migratorio, así como la defensa y la determinación, y representa al Departamento de Seguridad Nacional en los procedimientos de inmigración.

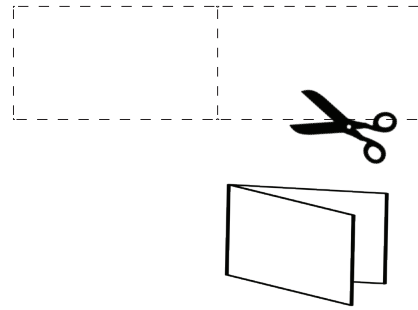
Deportación: La expulsión formal de una persona que no es ciudadana de los Estados Unidos, tras determinar que es inadmisión por haber infringido las leyes de inmigración.

Conozca Sus Derechos



To print at home, use heavy weight paper, or card stock. Cut out the cards along the dotted lines. If you're unable to print on both sides, you can simply fold on the center line to make a 2-sided card.

If you use a professional printer, we suggest you print 2-sided cards with white text on red card stock with rounded corners.



Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.



RECURSOS DE SALUD MENTAL

MIRA



Esp

Si el tema de la inmigración le está causando estrés, por favor tómese un momento para cuidarse.

Eres amado y se cuidará de ti.

- Los adultos de tu vida están haciendo todo lo posible por pensar en la mejor manera de cuidarte.
 - Es posible que los adultos de tu entorno estén pensando en planes de viaje, en quién se ocupará de ti y en cómo se reunirá tu familia.
 - Las leyes de inmigración pueden ser complicadas. A veces, los adultos no tienen todas las respuestas.

Por su propia seguridad:

- Memoriza los números de teléfono de amigos o de adultos en quienes confíes.
- Lleve consigo algún tipo de identificación cuando esté en público.
 - Si tiene documentos de inmigración legales, lleve consigo dichos documentos o una copia.
 - Si no cuenta con documentos migratorios legales, puede llevar otro tipo de identificación si dispone de ella (por ejemplo, una identificación de estudiante). No está obligado a mostrar su identificación a las autoridades migratorias, pero hay situaciones en las que puede resultar útil contar con una.
 - Es importante conocer sus derechos. Usted tiene derecho a guardar silencio y a hablar con un abogado.

Si las noticias sobre inmigración te causan estrés, tómate un descanso de las redes sociales y la televisión.

- En su lugar, dedica más tiempo a tu familia, amigos y mascotas, y a disfrutar de tus aficiones.
- Considera escribir en un diario, salir a caminar, componer una canción o un poema, o crear una obra de arte.

Sé paciente y amable contigo mismo. Está bien si no logras llevar todo al día en este momento, mientras atraviesas una situación de estrés.



- Pide ayuda.
 - Puedes pedirle a tu profesor más tiempo para las tareas.
 - Habla con un amigo o un adulto de confianza sobre lo que te preocupa.

La línea de ayuda de salud mental de Massachusetts está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, por teléfono y mensaje de texto al **833-773-2445** (BHHL), y chat en línea en **masshelpline.com**.



No estás solo; formas parte de una comunidad más amplia.

- En MIRA Coalition, nuestro personal está compuesto por inmigrantes e hijos de inmigrantes.
- La Coalición MIRA está formada por más de 160 organizaciones de Massachusetts que apoyan a los inmigrantes; encuentre una con la que pueda conectar.
- Juntos, todos compartimos recursos para apoyarnos mutuamente.

Organizaciones de apoyo a los inmigrantes en Massachusetts



Términos de inmigración

Inmigrante: Un inmigrante es una persona que vive en un país distinto al de su nacimiento.

Inmigrantes de estatus migratorio mixto: Un grupo de personas que tienen diferentes estatus migratorios.

Ciudadano: Persona que nació en los Estados Unidos o que adquirió la ciudadanía mediante el proceso de naturalización.

Residente permanente legal / Titular de la tarjeta de residencia (Green Card): Persona autorizada por ley para vivir y trabajar en los Estados Unidos de forma permanente. El término "Green Card" (tarjeta verde) proviene del color de la tarjeta de identificación.

Naturalización: El proceso mediante el cual una persona pasa de ser residente permanente legal (titular de una tarjeta de residencia o *green card*) a obtener la ciudadanía estadounidense. Las personas de 18 años o más deben responder a una serie de preguntas sobre la historia y las leyes de los Estados Unidos y demostrar que saben hablar inglés (con algunas excepciones), entre otros requisitos, además de prestar juramento de lealtad a los Estados Unidos.

Inmigrante indocumentado o no autorizado: Persona que se encuentra en los Estados Unidos sin el permiso del gobierno estadounidense. Esta persona puede haber ingresado sin haber sido inspeccionada debidamente por un oficial de inmigración, o bien haber entrado legalmente con una visa temporal y haber infringido los términos de dicha visa, generalmente al permanecer en los Estados Unidos más allá del tiempo de estancia autorizado.

Refugiado: Toda persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad y que no puede o no quiere regresar a dicho país debido a persecución o a un temor fundado de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas. En los Estados Unidos, este término se aplica a quien ha sido reconocido oficialmente como refugiado —tras haber solicitado dicho estatus desde fuera del país— y ha sido reasentado en los Estados Unidos.

Solicitante de asilo/Asilado: Persona que abandonó su país debido a que ha sido o podría ser perseguida por sus opiniones políticas, raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social, y que solicita protección mientras se encuentra en la frontera o físicamente en los Estados Unidos.

Estatus de Protección Temporal: El Secretario del Departamento de Seguridad Nacional puede designar a nacionales de un país extranjero para el Estatus de Protección Temporal (TPS) debido a condiciones que impiden temporalmente que los nacionales del país regresen de manera segura o, en determinadas circunstancias, cuando el país no puede gestionar adecuadamente el retorno de sus nacionales.

ICE: Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, una agencia del Departamento de Seguridad Nacional. La agencia abarca las funciones de policía y control migratorio, así como la detención y deportación, y representa al Departamento de Seguridad Nacional en los procedimientos de inmigración.

Deportación: La expulsión formal de una persona que no es ciudadana de los Estados Unidos, tras determinarse que es expulsable por haber infringido las leyes de inmigración.



¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Esp

¡Todos tenemos derechos en los Estados Unidos!

Derechos fundamentales

- Derecho a guardar silencio
- Derecho a hablar con un representante legal

**Lleve consigo una tarjeta de
Conozca sus derechos**

Derechos si las autoridades de inmigración acuden a su domicilio

- No abra la puerta a menos que ICE tenga una orden firmada por un juez.
- No abra la puerta a menos que ICE tenga una orden firmada por un juez.
- No firme nada sin consultar a un representante legal.

Preparación familiar

- Reúna los documentos importantes.
- Tus padres pueden hacer un plan para que un adulto de confianza cuide de ti y de tus hermanos.
- Actualice el contacto de emergencia de la escuela con la información de ese adulto de confianza.

Obtener ayuda legal

- Solo los abogados y los representantes acreditados pueden ofrecerle asesoramiento jurídico.
- Los notarios no están autorizados para brindar asesoramiento legal.

Derechos al conducir

- Permanezca en el vehículo y coloque las manos sobre el volante.
- Los conductores deben facilitar su nombre y dirección, pero no están obligados a responder preguntas sobre su estatus migratorio.
- ¡En Massachusetts no se requiere estatus migratorio para obtener una licencia de conducir!
- **Nunca presente documentos falsos.**

Derechos si las autoridades de inmigración acuden a su lugar de trabajo

- Derecho a guardar silencio
- No responda a ninguna pregunta ni proporcione a los funcionarios información alguna sobre usted.
- Tiene derecho a no hacer fila.

Derechos durante la detención

- Derecho a guardar silencio
- No firme nada sin consultar a un representante legal.
- Derecho a solicitar la libertad bajo fianza.

**Conozca sus
derechos video**

Más recursos





CÓMO PARTICIPAR

Cualquier persona puede convertirse en defensor de los inmigrantes.



Esp

Encuentra tu porqué

- Escribe por qué te importan los derechos de los inmigrantes.

Conozca más sobre las organizaciones

- Una vez que sepas por qué quieres involucrarte, infórmate sobre las organizaciones que trabajan en los temas que más te interesan.
 - La Coalición MIRA aboga por políticas a favor de los inmigrantes en la sede del gobierno estatal de Massachusetts.
 - Muchas otras organizaciones ofrecen servicios, recursos y apoyo a los inmigrantes.

Participa en tu comunidad

- Comparte recursos (coloca folletos en tu vecindario).
- Considera hacer voluntariado con una organización.

Tu voz importa.

- Comparte tu historia personal (ya sea públicamente o de forma anónima).
- Ayuda a cambiar la narrativa sobre los inmigrantes compartiendo datos precisos.
- Envía un correo electrónico o escribe una carta a tu legislador para pedirle su apoyo.
 - Relaciona tu historia personal con datos sobre los inmigrantes y las políticas que más te importan.

Ser un líder

- Únete a un club estudiantil o crea uno.
- Ayuda a recaudar fondos para una organización.

Ser creativo

- Haz carteles y pancartas para las marchas.
- Crea un video.
- Escribe un poema.
- Crear una obra de arte.

Conozca más sobre las organizaciones



Datos sobre los inmigrantes



Incidencia política prioridades



Conozca sus derechos folletos y carteles



Voluntario con la coalición MIRA





VIDEOS SOBRE TUS DERECHOS



Esp

¡Todas tenemos derechos en los Estados Unidos!



Q Si ICE acude a su domicilio x



Q Si ICE le detiene en público x



Q Derechos al conducir x



Q Busco ayuda legal x



Q Prepárate con tu familia x



Q Derechos en caso de detención x

In-State Tuition and Financial Support Guide for Students and Parents in Massachusetts

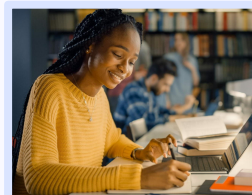
MIRA



Undocumented students in Massachusetts are now able to receive in-state tuition and financial support to afford higher education. This guide is meant to help ensure a successful application process.

Step One: Check if You Qualify

- ☐ I have attended a Massachusetts public high school for 3 years,
AND
- ☐ I have graduated with a high school diploma or its equivalent, like a GED.



Step Two: Get Your Paperwork

- ☐ I have submitted my high school transcripts, diploma, or proof of graduation like a GED certificate to my college.

NOTE: Your college must receive your high school transcripts, diploma, or proof of graduation like a GED certificate before you proceed to Step Three.

Step Three: Fill out the Tuition Equity Eligibility Form

- ☐ Fill out the **Tuition Equity Eligibility Form**, [found here](#) or scan the QR code.

NOTE: There are several ways you can meet requirement #5 on the form, but the most common method is to **submit an affidavit**, which is found on the second page of the form.



Once you fill out the Tuition Equity Eligibility Form, you will be assessed to be eligible for “high school completer” status by the institution of your choice.

Step Four: Complete the MASFA application

- ☐ Fill out the **Massachusetts Application for State Financial Aid (MASFA) application**, [found here](#) or scan the QR code.

The MASFA is the state-approved form equivalent to the FAFSA and will be used by the student’s institution to determine their eligibility for need-based financial aid.

NOTE: If you live with your parents or guardians, you will their financial information and signature to complete the application.

Filling out the MASFA doesn't guarantee financial aid, but it allows all students to be considered under equal terms.



Step Five: Stay Tuned!

- Your university or college should be in touch with you with further updates! Make sure to check your inbox and follow up and advocate for yourself to ensure your application is being processed.
- Have questions? Please contact the Office of Student Financial Assistance at 617-391-6070 or osfa@osfa.mass.edu or check out this [helpful Q&A!](#)

